

Registrarse

Entrar

e-ISSN: 1885-0286

Actual

Números anteriores

Acerca de

Buscar

[Inicio](#) / [Números anteriores](#) / [Núm. 1: Julio \(2005\). Presentación](#) / [Colaboraciones](#)

La Inspección de Educación en Aragón

Fernando Faci Lucia

<http://orcid.org/0000-0002-8086-003X>

Resumen

El 16 de diciembre de 2000 entró en vigor el Decreto 211/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. En él se regula el ámbito, funciones y atribuciones de la inspección, la organización y funcionamiento, la estructura y organización general, el acceso y provisión de puestos de trabajo y la formación de los inspectores.

En el año 2002 se ha realizado el primer proceso selectivo autonómico, bien organizado, con un único miembro designado por la Administración. Dicho proceso, además, generó una pequeña bolsa que ha permitido cubrir, hasta hoy, alguna plaza vacante. De cualquier modo, en la actualidad el 30% de la plantilla son inspectores accidentales.

Organización Periférica o Provincial

La organización periférica del Departamento de Educación se estructura en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza. Cada Servicio Provincial tiene una Inspección Provincial de Educación que depende orgánica y funcionalmente del Director del Servicio Provincial. En cada Servicio Provincial también hay una Unidad de Programas, en la actualidad con escaso sentido.

En Zaragoza hay 22 Inspectores de Educación distribuidos en cuatro Distritos de inspección, cuatro Inspectores Jefes de Distrito, un Inspector Jefe adjunto y un Inspector Jefe provincial. En Teruel Huesca hay, respectivamente, 9 y 10 Inspectores de Educación distribuidos en dos Distritos de Inspección, con sendos Inspectores Jefes de Distrito y su respectivo Inspector Jefe provincial.

En la organización periférica hay, por tanto, un total de 47 Inspectores de Educación (incluidas las Jefaturas provinciales) dicha plantilla es menor que en 1996.

Organización Supraprovincial, regional o autonómica

El ámbito regional está organizado en un Servicio de Inspección, Evaluación y Ordenación que tiene como efectivos un Inspector Jefe que es funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación y, para el área de inspección de educación, un docente en comisión de servicios. No hay ningún inspector de educación adscrito al Servicio regional. Este Servicio necesitaría ser dotado de varios Inspectores de educación regionales.

En la actualidad (Decreto 29/2004, de 10 de febrero) la Inspección de Educación como Servicio regional depende orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Política Educativa.

Formación

El Departamento ha colaborado en los encuentros bienales y en otras actividades formativas organizadas por ADIDE-Aragón. También ha apoyado la participación en los Congresos de ADIDE-Federación y en otras actividades organizadas por el Ministerio de Educación. Este curso ha organizado una actividad de formación de la nueva plataforma informática GIR.

En acuerdo alcanzado con la Consejería, se ha logrado que se permitiera que los inspectores realizaran acciones formativas o investigadoras y que, en algún caso, se incluyeran en el plan de actuación. Las actividades han estado relacionadas con las nuevas tecnologías y con la evaluación de los órganos de coordinación docente en los centros.

Por otro lado, un total de cuatro inspectores han obtenido un año o un cuatrimestre sabático, para formación o investigación, en las últimas convocatorias de licencias por estudios convocadas por el Departamento. La Administración no organizó una formación inicial para los inspectores que accedieron en la única convocatoria habida.

El Decreto 211/2000 prevé un Plan institucional de Actualización y Perfeccionamiento que todavía no se ha desarrollado.

Planificación

Las actividades anuales de la inspección se organizan a través del Plan General de Actuación que es elaborado por el Servicio de Inspección y Evaluación Educativa.

Como actuaciones prioritarias este curso escolar 2004-2005 han sido:

- Seguimiento de la enseñanza de la primera lengua extranjera en el segundo y tercer ciclo de la Educación Primaria.
- Seguimiento de la respuesta educativa de los centros al programa de acogida e inmersión lingüística de los alumnos inmigrantes.
- Seguimiento del programa Ramón y Cajal en lo relativo a la integración de las TIC en los Centros de Educación Infantil y Primaria.

Balance y reflexión

Profesionalmente, muchos inspectores de educación sienten que en Aragón no se ha avanzado lo suficiente. Las expectativas que se crearon con los traspasos no se han traducido en un mejor cumplimiento de algunas de las funciones que tiene encomendadas, por Decreto, la Inspección.

La radical transformación del entorno escénico de la educación que se está produciendo (pizarra digital, internet en el aula, trabajo en red, aprendizaje colaborativo, participación de la comunidad, transformación intercultural, avance rápido de la sociedad de comunicación) supone un reto importante para la Inspección de Educación.

De los fines generales que el Decreto 211/2000 señala para la Inspección de Educación, existe la percepción de que se logra "Asegurar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes" se contribuye decisivamente a "Garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos educativos", pero no se está consiguiendo "Contribuir a la mejora del sistema educativo y a la calidad de la enseñanza" con el grado de eficacia que se supone a nuestro colectivo.

Cómo citar

Faci Lucia, F. (2005). La Inspección de Educación en Aragón. *Avances en Supervisión Educativa*, (1).

Recuperado a partir de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/168>

Formatos de citación 

Número

Núm. 1: Julio (2005). Presentación

Sección

Colaboraciones